Año de 1967 — Viernes 28 de Julio — Núm. 90

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2138

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SEGOVIA

Anuncio de concurso público

Debidamente autorizada esta Comisión por la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo determinado por la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y a efectos de contratar directamente las obras que a continuación se relacionan y que han de ejecutarse a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y pertenecientes al Plan de Obras y Servicios del año 1967, se anuncia para general conocimiento de los contratistas a quienes pueda interesar, que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y horas de las trece, podrán presentar proposiciones en esta Comisión (Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial), girando las mismas a la baja del importe del presupuesto de contrata y con arreglo a las condiciones y modelo de proposición que al final se inserta.

Los gastos que este concurso origine serán de cuenta del adjudicatario.

Los contratistas a quienes se le adjudique alguna de estas obras que se mencionan, en relación anexa, estarán obligados a depositar una fianza definitiva, que se señala para cada obra, consistente en el 4 por 100 del presupuesto total de la misma, en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

También se formalizará el oportuno contrato a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Las proposiciones, irán reintegradas con un timbre del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la MUMPAL de 3 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones técnicas, etc., se hallan expuestos al público, para su examen, en la Secretaría de la Comisión.

Para acudir a este concurso no es necesario constituir fianza provisional alguna.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ... de ... de ..., enterado de la invitación que se le formula, de conformidad con la autorización concedida a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contesta a la misma, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución de la obra: ... (cítese a la que se desea optar) ... por la cantidad de ... (pesetas en letra) ... obligándose, asimismo, a que el pago de las remuneraciones de los obreros se ajustará a las legales establecidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia 19, de julio de 1967.

El Gobernador-Civil Presidente de la Comisión,
Juan Murillo de Valdivia

RELACIÓN DE OBRAS (ANEXO)

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	Presupuesto de ejecución	Plazo de ejecución	Fianza definitiva
Lastras del Pozo.........	Abastecimiento de agua (1.ª etapa)......	705.480	12 meses....	28.219
Etreros..................	Red de distribución de agua............	240.000	6 meses....	9.600
Segovia.................	Pavimentación de la calle Larga.........	474.611	8 meses....	18.984

2091

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Reconstrucción y Mejora de las Casillas del Servicio de Nieves, Ventorrillo en el km. 55 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia; Venta de los Mosquitos en el km. 67 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia y El Robledal en el km. 65 de la C. N. 603 de San Rafael a Segovia». Término municipal de El Espinar (Segovia).

Consideradas de urgencia las obras arriba referenciadas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 párrafo d) de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre, ya que se encuentran incluidas en el Programada de Inversiones Públicas del Plan Económico-Social 1964/1967, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1967 a las doce de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que a continuación se relacionan. El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de El Espinar.

A dicho acto y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán asistir los interesados o persona legalmente autorizada al efecto, que irán provistos de documentos acreditativos de sus respectivos derechos, pudiendo hacerse acompañar si lo creen oportuno de sus peritos y un Notario.

Núm. de finca	PROPIETARIO	DOMICILIO	Día y hora del levantamiento de las actas previas
1	D. Serapio Rodríguez.....	San Rafael	Día 5 de septiembre de 1967, a las 12 horas
2	D. Agapito Rubio........	San Rafael	Día 5 de septiembre de 1967, a las 12 horas

Segovia, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

2137

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cooperación provincial a los servicios municipales

Bienio 1967-1968

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, acordó aprobar el Plan ordinario de Cooperación provincial a los servicios municipales correspondiente al bienio 1967-68.

Dicho Plan estará expuesto al público en esta Diputación durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 257 de la vigente Ley Régimen Local.

Segovia, 27 de julio de 1967.—El Presidente acctal., *Juan Lópes Miguel.*

2100

Ecxmo. Ayuntamiento de Segovia

Administración de rentas

Encontrándose formada la matrícula correspondiente a los contribuyentes obligados al pago de la tasa por anuncios, escaparates, toldos, vitrinas, etc., se hace público por medio del presente, que a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del arbitrio, queda ésta expuesta al público en la Administración de rentas de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante el mismo las reclamaciones que se formulen contra dicho documento.

Segovia, 24 de julio de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

2074

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Perorrubio* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de octubre de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 21 de julio de 1967, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso guber-

nativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Perorrubio, 21 de julio de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

2095

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Balisa (Segovia), por Decreto de 19 de enero de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilustrísimo Señor don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrución de Santa María la Real de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Don Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María de Nieva.

Don Miguel Monso Redondo y don Angel Polomares Rubio, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Martín Redondo Rubio, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Balisa.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balisa.

Don Jaime Pujades Martín, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Balisa, 22 de julio de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

2096

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Marazuela* (Segovia), por Decreto de 16 de marzo de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local esta constituída por:

Presidente:

Ilustrísimo Señor don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales;

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Don José-Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María de Nieva.

Don José-Luis Sastre Ricón y don Siricio Aragoneses Rodado, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Juan Francisco Alvarez Domingo, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marazuela.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marazuela.

D. Jaime Pujades Martín, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacienal de Concentración Parcelaría y Ordenación Rural de Segovia.

Marazuela, a 22 de Julio de 1967. El Presidente de ia Comisión Local.

2097

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

De interés para la Empresas que ocupen trabajadores a domicilio. Se las concede moratoria para ingresar durante al mes de julio, sin rccargo, las Cuotas de Seguridad Social desde 1.° de enero de 1967.

Siendo de interés para las empresas de la Industria de la confección que emplean trabajadores a domicilio, el contenido de la Resolución de la Dirección General de Previsión de 10-7-1967, la reproducimos a continuación. Dice lo siguiente:

«En fecha 28 de mayo del corriente año se dictó por este Centro Directivo Resolución por la que se autorizaba a las empresas que ocupen trabajadores a domicilio a ingresar las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social por esta clase de trabajadores dentro del pasado mes de junio, sin incurrir en recargo por demora.

Constituida la Agrupación profesional sindical de los trabajadores a domicilio de la Industria de la Confección para colaborar en la gestión de la Seguridad Social, se ha manifestado por la misma la conveniencia de que las empresas obligadas al ingreso de las cuotas del Régimen General por los trabajadores a domicilio a su servicio afiliados y en alta a partir de 1.° de enero de 1967 pudiesen ingresar dichas cuotas, sin recargo por demora en el presente mes de julio. Basa dicha petición, en que como consecuencia de la información y gestiones realizadas para la constitución de la citada Agrupación los empresarios creyeron en algunos casos que la Agrupación debía de sustituirles en dicha obligación.

Como consecuencia de lo expuesto, esta Dirección General, en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Orden del 28 de diciembre de 1966, ha resuelto autorizar a las empresas encuadradas en la Agrupación Profesional Sindical de Trabajadores a domicilio de la Industria de Confección que ocupen esta clase de trabajadores a ingresar, sin recargo por demora, durante todo el presente mes de julio, las cuotas devengadas desde 1.° de enero de 1967 hasta el citado mes, debiendo ingresar normalmente las correspondientes a meses sucesivos hasta la fecha en que la Sección Local correspondiente de la Agrupación Profesional Sindical inicie su actuación».

Segovia, 24 de julio de 1967.—El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo Corchado.*

2073

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Término municipal de Moraleja de Cuéllar

DERECHOS REALES

Don Victorio Lázaro Cabrero, Recaudador Auxiliár y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1963, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 12 de enero de 1966 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos. — Valoración deducidas cargas.

Herederos de don Teófilo Pecharromán Martín, Elías Pecharromán, Francisco Pecharromán, Inés Pecharromán, Mariano Pecharromán, Celestino Pecharromán, Fuencisla Pecharromán, Primitivo García, Pilar García y Herederos de Teófilo Pecha-

2117

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 3

Calendario de funcionamiento de almacenes correspondiente al próximo mes de agosto de 1967

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio, que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a viernes.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Lunes a viernes, a excepción de los días 8 y 22.
Honrubia de la Cuesta	Días 8 y 22.
CAMPO DE SAN PEDRO	Lunes a viernes.
CANTALEJO	Lunes a viernes.
CUÉLLAR	Lunes a viernes.
FUENTEPELAYO	Miércoles a viernes.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a viernes.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Lunes a viernes.
SACRAMENIA	Lunes a jueves.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Lunes a jueves.
Coca	Viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
SANGARCIA	Lunes a jueves.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Lunes a viernes.
SEPULVEDA	Lunes y miércoles a viernes.
La Velilla	Días 1 y 22.
San Pedro de Gaíllos	Días 8 y 29.
TEJARES	Cerrado hasta el dia 15, el resto lunes a viernes.
TUREGANO	Lunes a viernes.
VILLACASTIN	Cerrado hasta el día 3, el resto lunes y miércoles a viernes.
Zarzuela del Monte	Martes, excepto el día 1.
YANGUAS DE ERESMA	Miércoles a viernes.
Cantimpalos	Lunes.
Carbonero el Mayor	Martes.

NOTAS: Los Jefes de los Silos y Almacenes dedicarán los sábados a hacer compras en depósito.

Se comprarán cebada y otros cereales de piensos a los precios reguladores en los almacenes de Boceguillas, Carbonero el Mayor y Nava de la Asunción. Igualmente se comprarán por todos los Jefes de Almacén dichos cereales piensos por la modalidad de depósito en panera del agricultor.

Segovia, 26 de julio de 1967.—El Jefe Provincial, P. S. R., *Pedro M. Abellán.*

rromán, todos los bienes corresponden por la herencia de don Teófilo Pecharromán Martín, vecino de Olombrada (Segovia).—Débitos por principal, 25.703,99 pesetas.

Una finca en término Municipal de Moraleja de Cuéllar al sitio El Aguanchas, polígono 9, parcela 103, de caber, 10 areas, linda; N., Gregorio Cáceres; S., Francisco Gómez; E., Esteban Bayón, y O., Manuel García. Valoración, 304 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, 15 de julio de 1967.—El Recaudador, Victorio Lázaro Cabrero.

Administración de Justicia

2093

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias preparatorias penales que se instruyen en este Juzgado con el número 46 de 1967, con motivo de accidente de circulacion ocurrido el día 8 de junio de 1967 en el kilómetro 129,935 de la carretera Toledo-Valladolid, término de Tolocirio al chocar contra unas vallas y posteriormente contra una apisonadora la furgoneta OR. 16.668 de la que es titular don Eladio Azores Rodriguez, conducida por Sergio Alvarez Guerra, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Manuel Lamas Lamas, vecino de Albite de Beariz (Orense), quien actualmente se encuentra en Méjico.

Dado en Santa María de Nieva a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—*Joaquín Martín*.—El Secretario (ilegible).

2110

Juzgado Especial

Juzgado Especial para la Cancelación y devolución de depósitos constituidos por responsabildades políticas.—Calle del Marques de Urquijo num. 40.—Madrid.

Por el presente se cita y emplaza a cuantas personas puedan resultar titulares de depósitos constituidos por responsabilidades políticas y no adjudicados al Estado, para que dentro del plazo de sesenta días que al efecto se conceden a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan personalmente o por medio de apoderado —o sus familiares y causahabientes en su caso— o bien formulen la correspondiente solicitud documentada para proceder a la cancelación y devolución de los indicados depósitos.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado Juez especial, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

CONCURSOS

2059

Ayuntamiento de Sebúlcor

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de una orquesta integrada por cuatro o cinco profesores incluido el Director, para amenizar las fiestas locales de San Miguel Arcángel, durante los días 28 por la noche, 29 y 30 del próximo mes de septiembre.

Las proposiciones que suscriban los Directores o sus representantes legales con poder bastante, ajustadas al modelo de proposición y reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y sello mutual de cinco pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de mil pesetas en la Depositaría Municipal que, se considerará definitiva en cuanto al adjudicatario, Documento Nacional de Identidad, Carnet Profesional y documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones, que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Los honorarios de la orquesta pueden fijarse por el proponente, incluyendo o no en los mismos, los gastos de transporte de sus miembros y los de alojamiento y manutención.

La Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicación a la proposición más ventajosa, después de apreciar libremente y en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, formalización de contrato y demás que guarden relación con el expediente de este concurso, incluido el impuesto sobre Rendimientos de Trabajo Personal.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones económico-administrativas de este concurso, se halla expuesto en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, pudiendo ser examinado también durante las horas y días de presentación de plicas.

De quedar desierto este concurso se celebrará un segundo a los diez días hábiles, a la misma hora, bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y disposiciones de aplicación.

Sebúlcor, 19 de julio de 1967.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Sebúlcor la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas locales de San Miguel Arcángel, del presente año, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción al pliego de condiciones.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar las siguientes referencias profesionales o artísticas y las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realizacion del contrato:...

(Fecha y firma del proponente.)

2062

Ayuntamiento de Pedraza de la Sierra

Concurso

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 16 de junio pasado, se anunció debidamente con exposición al público e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 79 de fecha 3 de julio el pliego de condiciones sin que contra el mismo se haya interpuesto reclamación alguna.

Por el presente, se anuncian dos Concursos, uno, relativo a la Banda de Música que amenice las fiestas tradicionales de esta localidad en los días que se determinan en el anuncio del BOLETIN OFICIAL ya referido, el otro, de los festejos taurinos, que también tendrán lugar en las tradicionales fiestas de Nuestra Señora del Carrascal y días 9 y 10 de septiembre, en la forma siguiente:

El festejo del día nueve de septiembre consistirá en una novillada que se lidiarán tres toros de una ganadería clasificada en el segundo grupo de reses de lidia, con peso de 180 a 200 kilos en canal, por dos novilleros que actúen en la presente temporada en plazas análogas.

El día 10, se lidiará un novillo para los aficionados de la locadidad, bajo la dirección de un novillero, con un peso en canal de 140 a 150 kilos, procediendo también de ganadería de segundo grupo de reses de lidia.

Los proponentes presentarán una relación de ganaderías de segundo grupo y una relación igualmente con seis novilleros, con el fin de que la Corporación pueda seleccionar los que hayan de tomar parte y le resulten más idóneos.

La plaza será instalada en el lugar de costumbre con material que dispone la Corporación y montada por el que resulte adjudicatario, con los burladeros, servicios y demás complementarios, seis días antes de la fecha fijada, para que los técnicos puedan revisarla y dar por útil y expedir las certificaciones necesarias y reglamentarias.

Será de cuenta del adjudicatario los permisos gubernativos y cuantos gastos y responsabilidades se origen del festejo de que se trata así como también cuantos se produzcan con motivo de la tramitación del expediente reglamentario y formalización de contrato.

El Ayuntamiento dará facilidades en cuanto al montaje y desmonte de la plaza en cuestión, si bien, los obreros necesarios serán de cuenta del que se le adjudique, con una entrega en metálico en concepto de subvención de veinticuatro mil pesetas, que serán entregadas al terminar los festejos, una vez que acredite que ha cumplido con lo estipulado y con cuantos gastos lleva consigo, deducción que se hará de no haber satisfecho los gastos que son objeto en el pliego de condiciones y que también, varios de ellos se reseñan en este anuncio.

El pliego de condiciones, tanto de los festejos taurinos como el de la banda de música del que se hablará más adelante, constan y están a disposición en la Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil a partir de su aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y transcurridos que sean los veinte también hábiles, se verificará la apertura de plicas en el salón de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otros miembros de la Corporación y del Secretario que dará fe del acto. Se entiende que presentarán las proposiciones en las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior en que se cumplan, a las doce también, acompañando en sobre separado los documentos que previene el artículo 40 del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad y poder bastanteado, si lo hace en nombre de tercera persona, resguardo de haber constituido en Depositaría la cantidad de diez mil pesetas (10.000) y declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad o incapacidad, artículo 4.° y 5.° del Reglamento citado.

Terminado el acto de apertura de plicas, la Mesa no hará adjudicación alguna ya que el Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso, o adjudicarlo a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta varias circunstancias entre ellas, las artísticas.

Para el concurso de Bandas de Música, se estará al pliego de condiciones, el anuncio en el BOLETIN OFICIAL ya referido sobre los días de actuación, siendo común el resto de lo anterior, a excepción de la fianza que lo será de mil pesetas, pudiendo licitar una misma persona a los dos concursos o a uno sólo de ambos.

Para la apertura de este otro concurso, se celebrará a las trece horas del día que termine los veinte hábiles, es decir, una hora más tarde que el de festejos taurinos. Para el caso de quedar desierto, uno o los dos, se celebrará otra subasta o concurso a los ocho días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido en ..., el día ..., de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de (exprésese, taurinos o musical), se compromete a llevarlo a cabo bajo las siguientes condiciones:

(Fecha y firma del proponente)

Pedraza de la Sierra, a 17 de julio de 1967.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2061

Ayuntamiento de Vallelado

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta musical compuesta por cinco profesores, que amenice las fiestas de esta localidad, el día 13 por la tarde, víspera, días 14, 15 y 16 de septiempre próximo, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas que se halla de manifiesto en Secretaría.

Las proposiciones para este concurso, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, de los veinte días laborables siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas, cuya proposición será redactada de acuerdo con el modelo corriente para esta clase de concursos, y al mismo, debidamente reintegrado, se acompañarán declaración jurada de no hallarse comprendidos en las incompatibilidades e incapacidades, que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, resguardo del ingreso en la Depositaría Municipal, de la fianza provisional, consistente en la cantidad de 500 pesetas y

documentos que acrediten que los componentes del conjunto se hallan encuadrados en el Sindicato correspondiente y se encuentran al corriente en las cuotas obligatorias.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar al siguiente día hábil de finalizado el plazo de presentación, a las doce de la mañana.

En el caso de que quedara desierto este concurso, se celebrará el segundo bajo idénticas condiciones al octavo día hábil siguiente y a la misma hora.

Vallelado a 19 de julio de 1967.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

2084

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Concurso

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se anuncia el oportuno concurso para contratar la orquesta, integrada por seis profesionales, incluido su director, que amenice las fiestas patronales de este pueblo en honor a la Natividad de Nuestra Señora, los días 7 por la tarde, 8, 9 y 10 de septiembre próximo.

La apertura de proposiciones que pudieran presentarse tendrá lugar ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal Delegado, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, en la Secretaría municipal, a la hora de las doce del que haga el veintiún día hábil siguiente y contados desde el inmediato después de publicarse este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Los directores de orquesta que deseen concurrir al mismo podrán presentar sus proposiciones reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 5 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables que medien entre la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura, en horas de diez a trece, en sobre cerrado y lacrado a su satisfacción, debiendo unir en sobre separado otro pliego con sus referencias profesionales, declaración jurada de no encontrarse afecto por ninguna de las causas de incapacidad e incompatibidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber costituido en Depositaría la cantidad de 500 pesetas como fianza provisional.

El Ayuntamiento, en sesión que celebre dentro del plazo de diez días siguientes a la apertura de proposiciones, decidirá sobre la adjudicación del concurso y contratación de la respectiva orquesta.

Durante los días laborables y en horas de diez a trece puede ser examinado en la Secretaría Municipal el correspondiente pliego aprobado por esta Corporación, descriptivo de las bases de este concurso y de la actuación de la orquesta que se contrate.

Lastras de Cuéllar, 21 de julio de 1967.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

Modelo de proposición

Don .., que habita en ..., con domicilio en ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., inscrito en el Sindicato Provincial del Espectáculo de..., con el núm. ..., se compromete a tomar a su cargo y bajo su dirección, la actuación de una orquesta integrada por seis profesionales, incluido el director, para amenizar las fiestas patronales del pueblo de Lastras de Cuéllar, durante los días, 7 por la tarde, 8, 9 y 10 de septiembre de 1967, con estricta sujeción a las bases fijadas y por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

2085

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

Concurso-subasta

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos que presentan al concurso de contratación de una orquesta compuesta como mínimo de cuatro profesores para amenizar la tradicional fiesta de San Miguel Arcángel, durante los días 28, 29 y 30 de septiembre próximo.

El concurso tendrá lugar con arreglo y sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y que a tenor de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación se expone al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

San Miguel de Bernuy a 21 de julio de 1967.—El Alcalde, Mariano Hernando.

2098

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Concurso de música

El día 20 de agosto del año en curso bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, la apertura de plicas optando al concurso de música para amenización de fiestas locales de los días 13 y14 de septiembre de 1967 con arreglo al pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento.

La adminisión de plicas termina el día 19 a las doce horas.

El modelo de proposición será el corriente para estos actos, reintegrado con timbre reglamentario, póliza de Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de diez pesetas.

Moral de Hornuez a 22 de julio de 1967.—El Alcalde, Claudio Rubio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2089

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

EDICTO

Confeccionados por esta Corporación los padrones de los repartimientos para la exacción de los arbitrios municipales correspondientes al actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 19 de julio de 1967.—El Alcalde, Juan-Tomás Parra.

2105

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, Gorgonio Miguel Martín.

2113

SAUQUILLO DE CABEZAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sauquillo de Cabezas, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

MORALEJA DE COCA	2114
MONTUENGA	2115
VALLERUELA DE PEDRAZA	2129
MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA	2131
FUENTEPIÑEL	2132
PERORRUBIO	2133
LA MATILLA	2134

2116

URUEÑAS

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones que se estimen pertinentes.

Urueñas, 24 de julio de 1967.—El Alcalde, Felipe Pozo.

2117

CEDILLO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cedillo de la Torre, 4 de julio de 1967.—El Alcalde, Constantino Granda García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

PAJAREJOS	2135
NAVARES DE AYUSO	2136

2118

CEREZO DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cerezo de Arriba, 20 de julio de 1967.—El Alcalde, Eleuterio González.

2130

ALDEHUELA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario-Veterinaria en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aldehuela del Codonal, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, V. Jorge.

2123

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito núm. 2 al Presupuesto Ordinario de esta Corporación para 1967, expediente que contiene varios suplementos de crédito y que se nutre totalmente del superávit producido en la liquidación del ejercicio de 1966, por el presente anuncio se hace público que el referido expediente permanecerá expuesto al público durante quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, en cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujado.

Hermandades Sindicales

2054

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Coca

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y cultivadores del término, que han sido confeccionadas las derramas para nutrir el presupuesto ordinario de la Hermandad, durante 1967, quedando expuestas al público en la Secretaría, durante el plazo de 15 días para oir reclamaciones pasado el cual se considerarán firmes y puestas al cobro.

Coca, 17 de julio de 1967.—El Jefe de la Hermandad, Pedro Velázquez.

2056

EDICTO

Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad, Notario perteneciente al Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia;

Hago constar: Que en esta Notaría a mi cargo, a instancia de don Antonio Herranz Sanz, vecino de Mozoncillo, he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, con las características siguientes:

El agua se deriva del río Pirón, en término municipal de Mozoncillo, en el sitio llamado «La Presa», unos 500 metros aguas arriba del Puente de Hierro, en la carretera de Mozoncillo a Aguilafuente, utilizándose el aprovechamiento para movimiento del molino denominado «Del Lago» y para riego de la tierra, propiedad del requirente que circunda al molino, siendo el volumen de agua aprovechable, de unos veinticinco litros por segundo, utilizándose durante todo el año y a todas las horas del día para el movimiento del molino, y de junio a septiembre para riego de la tierra y que uniendo el tiempo en que viene utilizando el requirente el aprovechamiento, con el de los anteriores propietarios de las fincas, excede con mucho de los cuarenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Segovia a 19 de julio de 1967.—El Notario, *Alfonso Martínez Almeida.*

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8